

todos los soldados que le guarnecian. El desaliento cedió entonces en todas las demás posiciones enemigas: todo era en ellos desorden y desconcierto: la dispersion se hizo general, y el fuego continuo entretanto de una manera irresistible contra los puntos ocupados por el gobierno. A las siete de la noche dió Comonfort su última orden como general en jefe: las fuerzas de San Francisco evacuaron este punto fortificado; sucesivamente fueron desocupados los demás puntos y reconcentradas todas las fuerzas en Palacio.

Amaneció por fin, el día 21, y toda la ciudad estaba entregada ya á discrecion de las tropas regeneradoras. Comonfort habia abandonado el palacio saliendo fugitivo con unos cuantos hombres, y México acaba de respirar libremente y de entregarse en paz á su acostumbrada actividad.

Las desgracias que ha sufrido en estos últimos dias nuestra magnífica capital, la sangre que de nuevo se ha derramado, la paralización y los perjuicios que se han seguido á los intereses nacionales, todo pasa á ligarse con los desórdenes de dos años, y todo pesa como una eternidad sobre Comonfort: despues de la justicia humana está la justicia divina con su mano alzada sobre la cabeza de ese hombre cruel y funesto, que creado de la nada por la sangrienta revolucion de Ayutla, subió al poder de la nacion para vejarla, oprimirla y aniquilarla reduciendo á polvo toda nuestra organizacion social. La leccion ha sido terrible: ante ella temblarán los Estados de la República, y harán sus votos y unirán todas sus fuerzas á las fuerzas y votos de México, para que no vuelva á restablecerse la plaga, el azote cruel de la demagogia que se ha levantado contra todos los hombres honrados, que ha oprimido todas las conciencias, y que ha atacado todos los intereses legítimos.

NOTICIAS VARIAS.

PLAN DE TACUBAYA.

Considerando: Que la mayoría de los pueblos no ha quedado satisfecha con la Carta fundamental que le dieran sus mandatarios, porque ella no ha sabido hermanar el progreso con el orden y la libertad, y porque la oscuridad en muchas de sus disposiciones ha sido el germen de la guerra civil:

Considerando: Que la República necesita de instituciones análogas á sus usos y costumbres, y al desarrollo de sus elementos de riqueza y prosperidad, fuente verdadera de la paz pública, y del engrandecimiento y respetabilidad de que es tan digna en el interior y en el extranjero:

Considerando: Que la fuerza armada no debe sostener lo que la nacion no quiere, y sí ser el apoyo y la defensa de la voluntad pública, bien expresada ya de todas maneras, se declara:

Art. 1.º Desde esta fecha cesará de regir en la República la Constitucion de 1857.

Art. 2.º Acatando el voto unánime de los pueblos, expresado en la libre eleccion que hicieron del Exmo. Sr. presidente D. Ignacio Comonfort, para presidente de la República, continuará encargado del mando supremo con facultades omnimodas, para pacificar á la nacion, promover sus adelantos y progreso, y arreglar los diversos ramos de la administracion pública.

Art. 3.º A los tres meses de adoptado este plan por los Estados en que actualmente se halla dividida la República, el encargado del poder ejecutivo convocará un congreso extraordinario, sin mas objeto que el de formar una constitucion que sea conforme con la voluntad nacional, y garantice los verdaderos intereses de los pueblos. Dicha constitucion antes de promulgarse, se sujetará por el gobierno al voto de los habitantes de la República.

Art. 4.º Sancionada con este voto, se promulgará, espidiendo en seguida por el congreso la ley para la eleccion de presidente constitucional de la República. En el caso de que dicha constitucion no fuere aprobada por la mayoría de los habitantes de la República, volverá al congreso pa-

ra que sea reformada en el sentido del voto de esa mayoría.

Art. 5.º Mientras tanto se espida la constitucion, el Exmo. Sr. presidente procederá á nombrar un consejo, compuesto de un propietario y un suplente por cada uno de los Estados, que tendrá las atribuciones que demarcará una ley especial.

Art. 6.º Cesarán en el ejercicio de sus funciones las autoridades que no secunden el presente plan.

Tacubaya, Diciembre 17 de 1857.—Félix Zuloaga

Modificacion del plan de Tacubaya.

El general D. J. de la Parra, en jefe de las Fuerzas de su mando: á los habitantes de esta capital.

CONCIUDADANOS:

Hace veinticinco dias que la guarnicion de esta capital se pronunció por el plan Regenerador de Tacubaya que tan unánimemente fué acogido por la mayoría de la Nacion, mas por desgracia el jefe del ejecutivo, que fué el mas entusiasta en sostenerlo, adoptó un sistema de vacilacion que ha puesto en alarma á cuantos lo secundaron, haciendo desconfiar de las promesas que hizo en su manifiesto como garantía de él

Resueltas las fuerzas de mi mando á llevar al cabo la empresa de que se hicieron responsables al proclamar el citado plan, he resuelto modificar el artículo 2.º eliminando al Exmo. Sr. Comonfort del mando supremo de la Nacion, y proclamando como general en jefe del Ejército Regenerador al Sr. D. Félix Zuloaga, quien está decidido á salvar á la patria, conservando su religion, la incolumidad del ejército y las garantías de los mexicanos.

Restablecido el orden, se procederá desde luego á la organizacion del Poder Ejecutivo nombrándose un presidente interino de la República por una junta compuesta de un representante por cada Departamento, nombrada por el espresado general en jefe.

Conciudadanos: Union y orden es lo que os recomienda quien á la cabeza de las fuerzas de su mando, no tiene otra ambicion que asegurar la paz y la organizacion de un gobierno que dé garantías y haga la felicidad de este desgraciado país.

México Enero 11 de 1858.—J. DE LA PARRA.

Actos heroicos de los Puros.

Mientras las tropas de los defensores de las garantías, cuando tenian que practicar algunas horadaciones procuraban molestar lo ménos posible á los habitantes de las casas ocupadas, los puros, sin respeto ni consideracion alguna, lo hacian atropellando hasta lo mas sagrado. En los lugares ocupados por los defensores, sin embargo de haber muchos donde se encontraban grandes intenciones, nada ha faltado: en los ocupados por los puros, raro es el que se ha salvado de sus ataques vandálicos.

INCENDIOS PROYECTADOS.

Mirando los puros lo mal parados que se encontraban, y acostumbrados á obtener sus llamados triunfos por medio del terror y la infamia, no se detuvieron en proyectar cuanto estuvo á su alcance para poner á esta Capital en la mayor consternacion, inventando incendiar varios puntos, para lo cual tenian ya prevenidos los combustibles necesarios.

La Parroquia de Sr. S. José y el almacén de tabacos de la esquina de Donceles y Santo Domingo, eran unos de los puntos señalados para tan horrendo atentado, ¿Qué hubiera sido de la Capital si á la vez se hubiesen incendiado varios puntos como se pensaba? Hé ahí la conducta de los apóstoles del comunismo, de los que se empeñan en hacer creer á los pueblos que son sus libertadores. Pueblos, abrid los ojos y no os dejéis seducir de esos hombres que solo os quieren para que sostengais sus actos ó vandálicos.

TECOMITL.

Se nos ha remitido lo siguiente para su publicacion.

Conciudadanos: Los veinte y nueve meses últimos son comparados con las plagas que padeció Egipto, aunque nuestros padecimientos han sido triplicados.

¿Qué bien podia esperarse de un ogro que se ha inmortalizado con la sangre corrida en los campos de Puebla, Zacapoaxtla y demás lugares en que se han sacrificado los hombres por destruir una Constitucion buena que iba á someter á todos los habitantes de la República, en esclavos del extranjero?

La anti-administracion de D. Ignacio Comonfort, aunque ha durado un periodo largo, su temeridad y usurpacion contra la voluntad pública nunca la han legalizado, pues un hombre que se dedica á perseguir á los ministros de Altar, destituyendo á los sábios; que engrandeció al pillage desterrando á los héroes que en memorables épocas han espuesto sus vidas, derramado su sangre y abandonado sus familias é intereses, por salvar á su Patria, y no sumido en el caos salvaje como lo ha hecho el citado Comonfort y sus secuaces.

Derrameinos nuestra sangre, pero en sosten de nuestra sacrosanta religion; derechos de hombres civiles, y contra invarion extranjera.

Respetemos y sostengamos á los Ministros del Divino culto; y seremos poderosos.

Pidamos al cielo nos coloque en el mando supremo de la Nacion, un verdadero patriota, y gritemos con entusiasmo: ¡viva nuestra Religion! ¡viva nuestra independencia! ¡muera los impíos! ¡muera los traidores!—Tecomitl, Enero 17 de 1858.—Clemente Antonio Neve.

NOMBRAMIENTOS.

El Sr. D. José Miguel Arroyo ha sido repuesto en su empleo de oficial mayor del Ministerio de relaciones, del que fué arbitrariamente destituido por D. Juan Alvarez. La pericia y la inteligencia del Sr. Arroyo, á la vez que sus importantes servicios prestados en la administracion pública, le hacen muy acreedor al destino para cuyo difícil desempeño ha sido llamado nuevamente.

Han sido nombrados oficiales segundos: para el ministerio de Justicia, el Sr. D. Mariano Alegria; para el de Fomento, el Sr. D. Agustin S. de Tagle; para el de Guerra, el Sr. D. Luis Pesa.

Se han restituido en el empleo de administrador de la Aduana, al Sr. D. Ignacio Barrera; y en los de vistas, a los Sres. Malo y Bauza.

El Presidente Interino y los Ministros.

Mañana deben quedar hechos los nombramientos respectivos para estas altas funciones del poder público.

Adhesiones.

Se han pronunciado por el plan de Tacubaya reformado, los pueblos de Tecomitl, Xochimilco y Ytilyahualco.

Mas pronunciamientos.

Mazatlan se ha adherido al plan de Tacubaya, el dia 1.º del corriente. He aquí los artículos contenidos en el acta de su adhesion:

“Art. 1.º Se adopta en todas sus partes el plan proclamado en Tacubaya el dia 17 de Diciembre último, secundado en el mismo dia por las tropas que forman la guarnicion de la capital de la República.

Art. 2.º Respetando el voto unanime y espontaneo de los pueblos todos del Estado expresado en la libre eleccion que hicieron del Exmo. Sr. general D. José María Yañez para gobernador de dicha demarcacion, continuará encargado del mencionado empleo con facultades amplias y cuantas necesarias sean para asegurar la paz, promover sus adelantos y arreglar los diversos ramos de la administracion pública.

Art. 3.º Se reconoce como vice gobernador del Estado, al Exmo. Sr. D. Leonardo Ibarra para los casos en que por ausencia, enfermedad ú otra gra-